

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 328-91 que declara el día 11 de julio de cada año "Día del Diseñador Dominicano".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 328-91

VISTA la Ley No.108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el día 11 de julio de cada año "Día del Diseñador Dominicano".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 329-91 que deroga el acápite (g) del Decreto No.698-86, de fecha 8 de agosto de 1986.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 329-91

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Yip Chuen Lee (a) Anthony;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se deroga el acápite g) del Decreto No.698-86 del 8 de agosto de 1986, en virtud del cual se concedió la naturalización dominicana al señor Yip Chuen Lee (a) Anthony.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 330-91 que otorga exequátur a varios profesionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 330-91

VISTA la Ley de Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley de Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;